

PACTO POR LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD

1.- Acuerdo político por la convivencia y la seguridad en Irun

Los Partidos Políticos firmantes de este Pacto consideramos que las ciudades tienen que ser espacios de seguridad, libertad y bienestar. No obstante, también somos conscientes de los importantes desafíos a los que nos enfrentamos. Por eso, entendemos que es urgente impulsar, un Pacto Cívico por la Seguridad y la Convivencia, que desde la unanimidad política y con la participación del tejido asociativo, desarrolle acciones, preventivas, policiales y judiciales que ayuden a mejorar el clima social.

Defendemos la idea de que la convivencia y la seguridad son derechos fundamentales y también condición indispensable para garantizar un mínimo de calidad de vida en nuestra ciudad. Entendemos que no es sólo un problema policial, sino que necesitamos políticas transversales, que aborden las causas y articulen la actuación integral de diferentes servicios públicos.

Hoy por hoy la seguridad ciudadana debe entenderse como la acción integrada que desarrollan los poderes públicos, con la colaboración de la ciudadanía, destinada a asegurar su convivencia pacífica, la erradicación de la violencia, la utilización pacífica y ordenada de vías y espacios públicos y, en general, evitar la comisión de delitos y faltas contra las personas y sus bienes. En este contexto, la ciudadanía debe convertirse en coproductora de seguridad y de mejora de la convivencia, por lo que debe comprometerse y participar en la elaboración de las políticas de seguridad ciudadana que promovamos desde el Ayuntamiento.

Este Pacto por la Convivencia y la Seguridad supone un compromiso entre los Partidos Políticos firmantes por acotar y acordar un marco de actuación en el ámbito de la convivencia y la seguridad, unos principios comunes y unas prioridades a las que atender para mejorar la convivencia y la seguridad en nuestra Ciudad.

2.- La convivencia y la seguridad ciudadana como elementos de cohesión social

Compartimos que el eje vertebrador de cualquier política de desarrollo urbano son las personas y su derecho a desarrollar una vida plena, incluida también su propia seguridad.

Por lo tanto, el marco de este Pacto lo conforman tres elementos fundamentales:

- 1) la búsqueda de una convivencia respetuosa;
- 2) la eliminación de los ilícitos que cercenan derechos y libertades y suponen un grave obstáculo en el desarrollo urbano;
- 3) todo ello posibilitando una amplia participación de la ciudadanía.

3.- Los fundamentos del Pacto

Deseamos una convivencia y una seguridad basada en estos principios y que sea un instrumento más para lograr nuestra aspiración de una ciudad socialmente cohesionada e inclusiva.

Los fundamentos definidos para alcanzar estos propósitos, son los siguientes:

- Impulsar la cohesión social como factor de seguridad.
- Proteger a la población en condiciones de vulnerabilidad, especialmente a los menores de edad, jóvenes, mujeres y personas mayores.
- Implementar programas sociales encaminados a mejorar la calidad de vida y estimular la inclusión social.
- Desarrollar estrategias integrales de prevención en seguridad que permitan mantener la convivencia ciudadana.
- Desarrollar una cultura de seguridad y convivencia e incrementar la corresponsabilidad y la participación desde todos los actores implicados en la ciudad.
- Fortalecer las competencias institucionales y el sistema de aplicación de justicia de la ciudad.
- Garantizar la transparencia y el acceso público a la información relacionada con la seguridad
- Trabajo transversal de las diferentes áreas municipales para incluir políticas de prevención y solución de conflictos

Es preciso trabajar en prevención, reinserción y concienciación social, lo que supone necesariamente incentivar las políticas transversales que van más allá de las acciones policiales:

4.- Las prioridades

Consideramos que es necesario priorizar una política de seguridad preventiva que por medio de la anticipación y prevención, reduzcan la intervención policial.

Una política de seguridad preventiva que se base en programas educativos, de mediación, de intervención social, que detecte realidades de exclusión social o económica que puedan conducir a actuaciones delictivas.

Siendo el objetivo fundamental del Pacto mejorar la convivencia y la seguridad de la Ciudad, consideramos que hay que centrar los mayores esfuerzos en estos colectivos o situaciones:

- a) Colectivos vulnerables. Son aquellos que presentan una situación de partida de desventaja a la hora de ver reconocidos sus derechos. Priorizamos a las mujeres, los/las menores, los/las mayores y las víctimas de los delitos.
- b) Barrios y calidad de vida. Entendemos que debemos trabajar poniendo el foco de atención en los barrios y desde la participación ciudadana para abordar los diagnósticos de situaciones más conflictivas y la elaboración de planes especiales de actuación, de convivencia y de ocio responsable.
- c) Actividades especiales. Irun es una ciudad viva con una proyección que va mucho más allá de su territorio y que supone un flujo constante de personas. Eso hace que haya que dar un tratamiento específico, contando con las partes implicadas, a los eventos de ciudad y al comercio local.

5.- La Policía Local al servicio de la ciudadanía

Uno de los principales recursos de los que dispone el Ayuntamiento para mejorar la convivencia y la seguridad en Irun es su Policía Local.

Apostamos por un modelo de policía basado en la proximidad con enfoque comunitario, este es el modelo aceptado por las partes firmantes del Pacto

Se trata de un modelo policial que supone entender y realizar las labores policiales poniendo el énfasis en la prevención de los hechos delictivos, siendo las personas y la comunidad las que se sitúan en el centro a la hora de establecer la política de seguridad y fijar prioridades.

La prevención adquiere en este contexto un valor fundamental. Esto significa básicamente cambiar el objeto de trabajo. Antes decíamos: la policía tiene que hacer que se cumpla la ley (centrándose en las personas que la incumplen). Ahora diremos: la policía tiene que garantizar la seguridad ciudadana (centrándose en toda la sociedad) y para lograrlo la prevención, la mediación, la potenciación de la integración social se van a convertir en instrumentos fundamentales.

6.- Medidas por la Convivencia y la Seguridad

Los firmantes del pacto entendemos que hemos acordado un marco, unos principios, unas prioridades y un modelo de Policía local. También, somos conscientes de la importancia de poner en marcha cuanto antes algunas de las que consideramos necesarias para hacer realidad los principios del pacto, planteamos un plan de choque a desarrollar hasta septiembre del 2023 ,con aquellas las medidas más fundamentales.

6.1 Plan de Choque

-Diseño de un plan de actuación policial de zonas preferentes en función de la recogida de datos delictivos.

-Análisis de las zonas y/o barrios de la ciudad que necesitan intervenciones específicas para su mejora y propuestas de intervención.

-Crear foros de encuentro y trabajo permanente, entre la asociación de vecinos, resto de agentes del barrio y responsables municipales de diferentes áreas para diseñar iniciativas que mejoren la cohesión social, la convivencia y la calidad de vida en barrios concretos de la ciudad.

- Creación de una “Comisión Permanente para la Seguridad y Convivencia” con una frecuencia de celebración ordinaria trimestral y con presencia de:
 - Técnicos de diferentes áreas (Bienestar social, obras, Impulso de ciudad, Educación, Igualdad, entre otras)
 - Responsables de la Policía Local y la Ertzaintza
 - Agentes sociales (asociaciones vecinales, comerciantes, hostelería, mujer)
 - Todos los partidos políticos con representación en el Ayuntamiento.
- Reorganización estructural de la Policía Local y formación de la plantilla con la visión de implementar el modelo de policía de proximidad
- Abrir una vía de comunicación con la judicatura ante los casos de reincidencia para evitar la impunidad.

6.2. Medidas generales:

Acciones de mejora urbana y cohesión social:

- Diseño de un plan de pequeñas transformaciones urbanas en barrios específicos que mejoren el diseño, la imagen urbana y la iluminación de determinadas zonas
- Puesta en marcha de un plan cultural de barrios con actividades que lleguen a espacios menos comunes pero también con la inclusión de zonas diferentes en los recorridos de acciones habituales
- Crear foros de encuentro y trabajo permanente, entre la asociación de vecinos, resto de agentes del barrio y responsables municipales de diferentes áreas para diseñar iniciativas que mejoren la cohesión social, la convivencia y la calidad de vida en barrios concretos de la ciudad

Acciones policiales:

- Mejorar la calidad del servicio y si para ello fuera necesario, incrementar el ratio de policía por habitante.
- Modernización y mejora de los medios materiales

- Apuesta por la evolución, la reorganización y la formación de la plantilla hacia la implantación del modelo de policía vecinal o de proximidad
- Mejorar la presencia policial en las calles, organizándose por barrios en función de la recogida de datos delictivos
- Nuevo acuerdo marco con la Ertzaintza
- Máxima coordinación con todos los cuerpos de Seguridad con presencia en la ciudad
- Actualización del mapa de puntos de inseguridad en la vía pública y programas de actuación específicos diseñando un plan de actuación con zonas preferentes

Acciones específicas:

- Plan de Seguridad vial
- Plan de acción para un ocio seguro y respetuoso
- Plan de acción de seguridad en el comercio
- Planes específicos durante la celebración de fiestas y grandes eventos
- Plan de acción contra el ruido

Acciones en relación con el ámbito judicial:

- Programa de formación e información sobre la implicación ciudadana en información y denuncia ante actos delictivos
- Abrir una vía de comunicación con la judicatura ante los casos de reincidencia para evitar la impunidad

7.- Medidas y concreción del Pacto por la Convivencia y la Seguridad

Los firmantes del pacto entendemos que hemos acordado un marco, unos principios, unas prioridades y un modelo de Policía local. También, establecemos una serie de medidas que consideramos necesarias para hacer realidad los

principios del pacto. Además, es necesario que esto se refleje en un plan con unos objetivos medibles y cuantificables y unos resultados que alcanzar.

Para ello, en el plazo de un año y siempre teniendo en cuenta el Plan de Choque, se elaborarán las bases para el Plan Estratégico de Convivencia y Seguridad 2023-2027 contando con la participación ciudadana.

8.-Vigencia y seguimiento del Pacto

El Pacto por la Convivencia y la Seguridad tendrá una vigencia desde la firma del presenta pacto hasta septiembre de 2023, con el compromiso de las partes de volver a rubricarlo para el mandato 2023-2027.

Se establecerá una sesión de seguimiento cada 6 meses a través de la Junta de Portavoces contando con la presencia de el/la concejal de Policía Local y Convivencia.